



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0230

Requírase a la apoderada judicial de la actora, para que allegue los respectivos “acuse de recibo”, que darían cuenta de la recepción de los documentos de notificación por parte de las encartadas, tal como lo establece el inciso 4° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>28/10/2020</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>93</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP